



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 -2019-MDP/A

Pachacámac, 09 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/C de fecha 19 de Enero del 2015 se dispone el cambio del régimen laboral de los funcionarios y directivos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MDP/A de fecha 01 de Enero del 2019 se designó a **MARIA GUADALUPE MUÑOZ TORREL** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Documento de fecha 09 de diciembre del 2019 la funcionaria **MARIA GUADALUPE MUÑOZ TORREL** presenta su carta de renuncia al cargo que venía desempeñando como **SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, este Despacho en mérito a sus facultades estima por conveniente aceptar dicha renuncia conforme a lo expuesto en el considerando precedente.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la funcionaria **MARIA GUADALUPE MUÑOZ TORREL** dando por **CONCLUIDA** a partir de la fecha su designación en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MDP/A de fecha 01 de Enero del 2019.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez-Gano
ALCALDE